

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

21298 *Disciplina.DO-2011/204.Decreto estimar recurso*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a Sr. Ramón Jimeno Lozano López, Sra. Maria Angeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr.Pablo Morro Garcia, Rosario Plaza Garcia, como propietarios expte. nº DO-2011/204, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Maria Angeles Alemany Vich, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Elvira Salvà Armengod, jefa de Departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía nº 22906 de 1/12/2011, publicado en el B.O.I.B. nº 187 de 15/12/2011), le notifico que por Decreto del Presidente del Consejo de Gerencia de Urbanismo núm. 10813, de 14/06/12 acordó lo siguiente:

Visto el expediente incoado a Sr. Ramón Jimeno Lozano López, Sra. Maria Angeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr.Pablo Morro Garcia, Rosario Plaza Garcia como propietarios por la realización de unas obras sin la preceptiva licencia municipal en DS Son pruners Nou Parcelación Ca Na Galenia subparcelación A, RR.03200135, consistentes en: "ampliación del porche de unos 40m² aprox. Con vigas de hormigón i tejas i sujetas por cuatro pilares de hormigón".

Vistos los artículos 113, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas, los artículos 121 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local, y los arts. 4.1.h, 4.2.ey 4.2.l del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, el técnico que suscribe, de acuerdo con los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y atendidos el decreto de Alcaldía núm. 11918, de nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, de fecha 13 de junio de 2011, y el decreto de Alcaldía núm. 5309, de 26.3.2012, de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, y demás normativa aplicable, la TAG del servicio que suscribe considera que el Presidente del Consejo de la Gerencia y teniente alcalde de Urbanismo y Vivienda puede dictar lo siguiente:

Decreto

1. - ESTIMAR el recurso presentado el 22/12/2011 por el Sr. Ramón Jimeno Lozano López (propietario), contra el decreto del presidente del CGU núm. 22448 de 11/24/2011 por el que se le requería que en un plazo de 2 meses solicitara la oportuna licencia municipal de obras, en relación a las realizadas en DS Son Pruners Nou, Parcl.lació Ca Na Galena subparcel.la A , RR. 03200135

EN CONSIDERAR QUE:

a) En relación al escrito presentado por el Sr. Jimeno Lozano López, donde afirma que no es el propietario de la parcel.la donde se han hecho las obras sin licencia municipal, y visto que en la Nota Registral solicitada al Registro de la Propiedad de Palma, núm. 9, sobre la finca 64988, sección IV, tomo 5150, libro 1114, folio 72, no figura como propietario. Por tanto, hay excluirlo de la tramitación de este expediente DO 2011-204

b) Dado que con esta Nota Registral aportada al expediente, se ha comprobado que hay otros titulares a los que se les ha incoado el procedimiento sin que sean propietarios, por tanto, hay también excluirlos de la tramitación, y son:

Sra. Maria Angeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr. Pablo Morro Garcia, D^a. Rosario Plaza Garcia. "

2 °. - EXCLUIR de la tramitación de este expediente DO 2011-204 al Sr. Ramón Jimeno Lozano López, D^a. Maria Angeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr. Pablo Morro Garcia, D^a. Rosario Plaza Garcia, ya que se ha comprobado que no son propietarios del inmueble.

3 °. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento, o en las dependencias a que se refiere el art. 38,4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada. Se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 30 de octubre de 2012

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)
Elvira Salvà Armengod

